



N.
 Nostro Ayuntamiento Cortes de esta Villa

Petro Guinno vecino y ganadero de ella
 ante V. S. con el debido respeto expongo: que en
 el día 24 del corriente se me hizo saber por
 el caballero Secretario de la Corporación un
 acuerdo de la misma expresivo de varios extre-
 mos, entre los cuales fue el mas esencial que
 desde la expresada fecha no habria de matar-
 nes alguna para el abatto publico. Los raro-
 nes que haya podido tener el Ayuntamiento pa-
 ra prohibir la libre venta no eran a mi
 alcance, ni las faltas de este ó del otro
 genero que puedan imputarseme ofrecen
 merito para el despojo de un decreto ex-
 plicito y terminante sostenido por la
 Ley y apoyado tambien por los he-
 chos cada vez que vengo subiendo á
 el publico de muchos años á esta par-
 te. Sabe el Ayuntamiento mucho mas
 ilustrado que yo que la ganaderia como
 tantos otros elementos de riqueza Espa-
 ñola se encuentran en una decadencia